

ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2017 la Contraloría General de la República determinó la responsabilidad administrativa de 83 personas naturales y aplicó igual número de multas por Bs. 2.528.658,16. Del total de las decisiones por declaratorias de responsabilidad administrativa, 35 quedaron firmes en sede administrativa y 48 se encuentran en fase recursiva. Igualmente, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos resarcitorios a 19 personas naturales, de los cuales 7 quedaron firmes y 12 se encuentran en fase recursiva; la sumatoria de los reparos asciende a Bs. 4.354.983,99.

Adicionalmente, conforme con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010) se procedió a la valoración de decisiones por declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se impusieron 423 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, todas correspondientes a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas; de las cuales 222 se encuentran en proceso de fase recursiva y 201 firmes en sede administrativa. Por otra parte, en el presente año, quedaron firmes 463 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas de años anteriores, 267 correspondientes al periodo fiscal 2016, 195 del año 2015 y una del año 2013. Al mismo tiempo, se recibieron 250 decisiones emanadas de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad administrativa de 699 personas naturales, aplicando multas por Bs. 31.792.552,88; asimismo, se impuso la formulación de reparos resarcitorios a 238 ciudadanos por Bs. 1.887.022.737,89, decisiones que fueron remitidas a este Máximo Órgano de Control Fiscal a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo *in commento*.

Por su parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por el Ministerio Público, se atendieron 25 requerimientos vinculados con solicitud de información y se remitió un informe de actuación fiscal.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público se consultó la situación de 20.798 ciudada-

nos en el Registro de Inhabilitados llevado por este Máximo Órgano de Control Fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso en la Administración Pública.

De igual forma, se atendieron 108 solicitudes de los jurados calificadores de los concursos públicos, las cuales comprenden 420 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el Reglamento de Concursos Públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal, y Municipal, y sus entes descentralizados, vigente (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 de fecha 20-01-2010).